



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## **PROYECTO DE DECLARACION**

***La Honorable Cámara de Diputados  
De la Provincia de Buenos Aires:***

### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo solicite a los Municipios que en las dependencias en las cuales se debe realizar el trámite de renovación de licencia de conducir, se disponga la habilitación de una mesa de atención diferenciada para las personas mayores de 70 años, en virtud de que los mismos deben renovar la licencia anualmente.

**OSCAR NEGRELLI**  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## **FUNDAMENTOS**

De conformidad con el Anexo II, Título I inc f.3 del Decreto 532/09, reglamentario de la ley provincial de tránsito N° 13.927 "las personas de más de setenta (70) años de edad podrán renovar su licencia de conducir solo anualmente y deberán rendir nuevamente los exámenes, a excepción del curso de manejo práctico"

Ello conlleva a que dichas personas deban recurrir en diferentes oportunidades a las dependencias municipales donde se realiza el trámite de renovación de licencias de conducir, incluso con mayor frecuencia que las personas más jóvenes.

Usualmente la concurrencia de personas es alta y obliga a sacar turnos y esperar por lapsos muy prolongados.

Dichas esperas, especialmente en épocas invernales, se traducen en molestias que repercuten con mucha mayor intensidad en las personas que han superado la edad mencionada

Desde allí esperamos el acompañamiento de esta Cámara para el presente proyecto.

**OSCAR NEGRELLI**  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires